

VISTO:

La Nota de fecha 01 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Vicedecano, Ing. Carlos A. Herrando solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Silvia Lorena Arias para que continúe desempeñando tareas en el Gabinete de Informática, a partir del 01 de julio del corriente año y por el término de seis meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Silvia L. Arias.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Arias prestará servicios en el Gabinete de Informática de la Facultad de Ciencias Naturales y Laboratorio Informático de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Arias asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Silvia Lorena ARIAS, D.N.I. N° 26.485.773 - CUIT N° 27-26485773-8, con domicilio en Pje. Alberro 2240 - B° Sta. Victoria, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo técnico en el Gabinete de Informática y Laboratorio Informático de Ambiente y Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo, a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Arias prestará servicios en el Gabinete de Informática y Laboratorio Informático de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias

Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Silvia L. Arias, C.U. Miguel Aguirre, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.


FELIX ANGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales